



Resolución Ministerial N.º 0006-2012-ED

Lima, 05 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 318-2005-PCM, modificada por Resolución Ministerial N.º 381-2005-PCM, se constituyó la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana";

Que, mediante Decreto Supremo N.º 048-2008-PCM, se reestructura mediante la creación de una Comisión Multisectorial Permanente, a la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana";

Que, la disposición complementaria final única de la Resolución Ministerial N.º 346-2008-PCM, establece que la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, contará con Grupos de Trabajo, considerando en el Grupo N.º 2: Educación y mejoramiento de las capacidades humanas, cuyo coordinador es designado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0056-2009-ED, se designó al Ingeniero Oscar Manuel Becerra Tresierra, Director General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación como, Coordinador del Grupo N.º 2: Educación y mejoramiento de capacidades humanas ante la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana";

Que, mediante Decreto Supremo N.º 066-2011-PCM, se aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0", documento elaborado por la Comisión Multisectorial de Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI);

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0311-2011-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Oscar Manuel Becerra Tresierra, al cargo de Director General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al Coordinador del Grupo N.º 2: Educación y mejoramiento de capacidades humanas ante la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0";

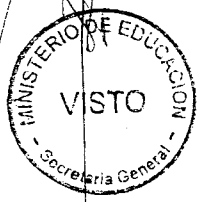
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510; y en el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Oscar Manuel Becerra Tresierra, como Coordinador del Grupo N° 2: Educación y mejoramiento de capacidades humanas ante la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú- La Agenda Digital Peruana".

Artículo 2.- Designar al señor Sandro Luis Marcone Flores, Director General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, como Coordinador del Grupo N° 2: Educación y mejoramiento de capacidades humanas ante la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0".



Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación